

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

**N°84-AL- 2020-MPC**

San Vicente de Cañete, 27 de mayo del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE.**

**VISTO:** El Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria 2020, Informe N° 0114-A-2020-GPPTI-MPC de fecha 27 de mayo del 2020, Informe Legal N° 264-2020-GAJ-MPC de fecha 27 de mayo del 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ley 28607, Ley que reforma la Constitución Política del Perú, en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, inciso 1 y 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Que, conformidad con el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria 2020, aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pag. N°02

A. N°84-2020-AL-MPC

nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

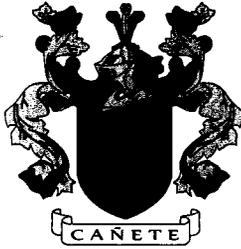
- Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL.
- La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 02/GL.
- La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, con Informe N° 114-A-2020-GPPI-MPC de fecha 27 de mayo del 2020 - la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Tecnología de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete solicita la formalización y aprobación de los Crédito Suplementario presupuestales, según detalle las notas modificatorias realizadas en: RUBROS 07 FONCOMUN del mes de abril hasta por la suma de S/81,288.00 soles, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES del mes de abril hasta por la suma de S/21,386.00 soles y el mes de mayo por el Rubro 07 FONCOMUN por la suma de S/1, 000,000.00 soles.

Que, con Informe Legal N° 264-2020-GAJ-MPC de fecha 27 de mayo del 2020, la Abg. Lidia Isabel Loayza Lozano - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye: precedente formalizar y aprobar la incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes de incorporación de los créditos suplementarios por los saldos balance por los rubros 07 FONCOMUN del mes de abril hasta por la suma de S/81,288.00 soles, 08 IMPUESTOS MUNICIPALES del mes de abril hasta por la suma de s/21,386.00 soles y el mes de mayo por el Rubro 07 FONCOMUN por la suma de S/1, 000,000.00 soles, las cuales serán destinadas para financiar gastos de capital y corriente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por el Inc. 6) del Art 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, y Tecnología de la Información, Asesoría Legal y Gerencia Municipal.

..///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N°03

R.A. N°84-2020-AL-MPC

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-APROBAR** la incorporación de mayores Fondos Públicos provenientes de la incorporación de los créditos suplementarios por saldos de balance por los RUBROS 07 FONCOMUN del mes de abril hasta por la suma de S/81,288.00 (Ochenta y un mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 soles), 08 IMPUESTOS MUNICIPALES del mes de abril hasta por la suma de S/21,386.00 ( Veintiún mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles) y el mes de mayo por el Rubro 07 FONCOMUN hasta por la suma de S/1, 000,000.00 ( Un millón con 00/100 soles), las cuales serán destinadas para financiar gastos de capital y corriente según detalle:

**ABRIL:**

**Ingresos en soles**  
**07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.....s/ 81,288.00**

Clasificador de ingresos

1.9. 1 1. 1 1 saldos de balance.....s/ 81,288.00

**Egresos en soles**  
**07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.....s/ 81,288.00**

Clasificador de gastos

**GASTOS CORRIENTES**

2.1. 1 1. 1 1 funcionarios elegidos por elección política.....s/ 43,200.00

2.1. 1 9. 1 2 aguinaldos.....s/ 22,800.00

2.1. 1 9. 2 1 compensación por tiempo de servicios (CTS).....s/ 11,400.00

2.1. 3 1. 1 5 contribuciones a ESSALUD.....s/ 3,888.00

**Ingresos en soles**  
**08 IMPUESTOS MUNICIPALES.....s/ 21,386.00**

Clasificador de ingresos

1.9. 1 1. 1 1 saldos de balance.....s/ 21,386.00

**Egresos en soles**  
**08 IMPUESTOS MUNICIPALES.....s/ 21,386.00**

Clasificador de gastos

**GASTOS CORRIENTES**

2.3. 1 5. 1 2 papelería en general, útiles y materiales de oficina.....s/ 21,386.00

**MAYO:**

**Ingresos en soles**  
**07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.....s/ 1,000,000.00**

Clasificador de ingresos

1.9. 1 1. 1 1 saldos de balance.....s/ 1,000,000.00

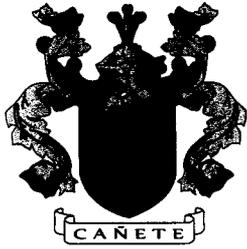
**Egresos en soles**  
**07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.....s/ 1,000,000.00**

**GASTOS DE CAPITAL**

Clasificador de gastos

2.6. 2 3. 2 3 costo de construcción por contrata.....s/ 1,000,000.00

..///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

///...

Pag. N°04

R.A. N°84-2020-AL-MPC

**Artículo 2°.-Encargar** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-Encargar** a la Gerencia de Secretaria General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**Artículo 4°.-Encargar** a la Sub Gerencia de Racionalización e Informática de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL